



RECIBO DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Registro de la Consejería de Sanidad (Aduana 29) - 00000840**

Fecha y hora de registro: **11-04-2024 12:47:00** Referencia: **07/880751.9/24**

Destinatario: **Consejera de Sanidad**

Asunto: - CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA SANIDAD PRIVADA

Datos del Interesado:

Interesado: **ORGANIZACIONES SINDICALES**

NIF **No se informa NIF/NIE**

Documentación aportada:

Tipo de documento

Solicitud/Escrito

Validez

Original

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación electrónico

1295325948391041293878

El registro realizado esta amparado en el Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 30, de 5 de febrero) y la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Información sobre protección de datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:**Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, D.G. de Atención al Ciudadano y Transparencia.
- **Domicilio social:**Consultar www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:**protecciondatospresidencia@madrid.org

2. ¿En qué Actividades de Tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

REGISTRO GENERAL DE DOCUMENTOS.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de la entrada y salida de documentos. Registro electrónico

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud 'Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales.'

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Órganos de la Comunidad de Madrid. Administraciones Públicas, Juzgados y Tribunales. Defensor del Pueblo. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y terceros.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación electrónico

1295325948391041293878

El registro realizado esta amparado en el Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 30, de 5 de febrero) y la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.



Madrid, a 11 de abril de 2024.

Estimada Sra. Consejera de Sanidad de la Comunidad de Madrid

Dña. Fátima Matute:

Nos dirigimos a Usted, como máxima interlocutora y responsable de las políticas sanitarias en la región, para trasladarle la realidad de los trabajadores y trabajadoras de los hospitales concesionados y privados de la Comunidad de Madrid:

Tras una pandemia de Covid, en la que los profesionales sanitarios y no sanitarios de la Sanidad Privada de Madrid se han dejado la piel para contenerla, colaborando activamente con los profesionales de la Sanidad Pública y con la sociedad madrileña en general, las plantillas del sector reclaman mejores condiciones laborales, además de denunciar multitud de abusos por parte de algunos empresarios, abusos como modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo encubiertas, despidos, turnos imposibles de conciliar con la vida familiar, aumento desconsiderado de la carga de trabajo con el mínimo personal posible, como por ejemplo, tener a una enfermera y una auxiliar para atender a 29 pacientes, a un celador para atender a todo un hospital en turno de noche, no poder disfrutar de un tiempo de descanso en jornadas superiores a las 6 h por exceso de trabajo, problemas para disfrutar de las vacaciones, el incumplimiento reiterado de los permisos retribuidos que marca la legislación vigente, y ahora, el impago de las cantidades pactadas en la negociación colectiva relacionadas con la carrera profesional o plan de fidelización y calidad.

Desde hace dos años, llevamos repitiendo estos mantras en los foros de negociación con la patronal de Madrid:

Los profesionales de la Sanidad Privada de Madrid reclaman cambios urgentes.

SANIDAD PRIVADA: Es la hora de l@s profesionales

Intentamos contagiar a la patronal de la auténtica realidad de sus profesionales en plena negociación del Convenio Colectivo: un sector que, en los últimos años, ha crecido de manera exponencial a sus beneficios, como usted muy bien conoce, y que, a día de hoy, forma parte de un tejido entremezclado en la prestación de servicios públicos con la Comunidad de Madrid. A pesar de ello, del elevado crecimiento de las empresas de la Sanidad privada y de su preponderancia en la región, la **Asociación de Clínicas y Hospitales privados de Madrid**, que aglutina a lo más granado de las empresas (**QuirónSalud, Grupo HM Hospitales, Vithas, Sanitas, Hospitales Católicos, Viamed, Ribera Salud y muchos más**), ha firmado un Convenio con la **Parte Social (12/07/2023)**, que ahora no quiere cumplir o que desdibuja sus límites a su antojo.

Nuestro mensaje siempre es el mismo: **hay que dotar a las plantillas de dignidad y de derechos, pues son ellos los artífices de ese crecimiento**, del beneficio empresarial y de la calidad asistencial, y, sin embargo, la patronal, totalmente alejada de un modelo humanista en la gestión, mira para otro lado. Esa actitud está muy denostada en pleno siglo XXI, pues sin médicos, sin enfermería, sin tcae's, técnicos superiores, celadores y celadoras, personal administrativo sanitario, personal de servicios centrales de mantenimiento, hostelería, limpieza y cocina, en definitiva, sin personal cualificado, **se resiente la SALUD PÚBLICA** de toda la Comunidad de Madrid, aunque seamos profesionales de la **Sanidad Privada de Madrid**, y un claro ejemplo lo tenemos en los múltiples contratos del SERMAS con centros privados y en los hospitales concesionados.

A día de hoy impera un clima de hastío en las y los profesionales, que observan atónitos como salen sus empresas a la palestra con un "**marketing edulcorado**, vendiendo las bondades de trabajar en sus centros", y luego, en la vida real, no son capaces de aplicar un complemento de **carrera profesional** o plan de fidelización mínimo (hablamos de 10-20 euros al mes), o de mantener una interlocución activa y cordial con las personas trabajadoras y sus representantes. Por esto y por mucho más, nos concentramos hoy a las puertas de su casa, en la Consejería de Sanidad, reclamando su atención y colaboración activa, porque no solo vamos a acudir a los Juzgados de Lo Social para defender lo que nos corresponde, sino que vamos a articular un conjunto de acciones que pongan de una vez sobre la opinión pública la necesidad de darle una vuelta a este modelo: **profesionales sanitarios precarios y empresas de la Sanidad multimillonarias**.

Usted representa a todos los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Madrid, y es responsable de la gestión sanitaria de la región, por eso, desde el más profundo respeto a su trabajo, y a su buen hacer, le solicitamos que medie en este asunto que compromete la salud de todos y todas, porque los profesionales de la Sanidad privada son también profesionales esenciales en la red sanitaria de nuestra Comunidad y porque los pingües beneficios de la gestión privada no solo pueden ir a los bolsillos de los accionistas, siendo este un Estado Social y Democrático de Derecho, y siendo la salud un tema de todos y todas.

Atentamente, un saludo:

Representantes sindicales del sector de la Sanidad privada de Madrid:

CCOO, UGT y SATSE

-QUE SE CUMPLA EL CONVENIO DE LA SANIDAD PRIVADA DE MADRID-